



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 680014003020-2022-00090-00

En atención a que dentro del presente proceso fueron solicitadas medidas cautelares, y como quiera que las mismas son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

Teniendo en cuenta que el embargo decretado sobre el inmueble con matrícula No. **300-194063** ya fue registrado en debida forma, tal como consta en la anotación No. 08 del certificado de tradición y libertad allegado al expediente digital, y atendiendo lo señalado en los **artículos 37 al 40 del Código General del Proceso**, este Juzgado ordena **COMISIONAR AL ALCALDE DE BUCARAMANGA (SANTANDER)**, para que realice el **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado así, Predio Urbano, “Apartamento o Unidad 101 Calle 39 # 23 – 39 Bifamiliar Duarte Ballesteros Propiedad Horizontal” del municipio de Bucaramanga, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **300-194063**, de propiedad de la demandada **CENaida PALOMINO CAMARGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.329.178.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para delegar en el personal idóneo dentro de su administración para realizar la diligencia, designar secuestre, fijar honorarios y establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro.

Líbrese el despacho comisorio respectivo a la autoridad competente, con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 114 del 19 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8777b22db65946ab4a63058dc3c3966a30ee2cd73ecff7796aebf9485e55d374**

Documento generado en 18/07/2022 10:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>